

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 240

LEGISLADORES

Nº **379**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ ASUNTO

Nº 301/07 (REP. NOTA Nº 210/07, ADJUNTANDO DTD PCIAL Nº 2467/07
QUE RATIFICA CONVENIO ADPLIATORIO DEL CONVENIO Nº 12576,
REFERENTE ESTADISTICA Y CENSO, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION).

ACONSEJANDO SU APROBACION

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



AC 379/08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

SI Asunto 301/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio ~~del~~
~~Convenio Marco~~ registrado bajo N° 12.576, referente Estadísticas y Censos,
suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur y el ~~M.E.C y I. de la Nación~~, celebrado el 2 de agosto 2007, ratificado por
Decreto provincial N° 2467/07 *Laia Lae*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Instituto Provincial de Estadística y Censos

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 399 Hs. 13-40 FIRMA

S/ Asunto 301/07

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 301/07, P.E.P. Nota 210/07 adjuntando decreto Provincial Nº 2467/07 que ratifica Convenio Ampliatorio del Convenio Marco Nº 12.576, referente Estadística y Censo, suscripto con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



S/ Asunto 301/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco registrado bajo N° 12.576, referente Estadísticas y Censos, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el M.E.C.y T de la Nación, celebrado el 2 de agosto 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2467/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLOIS
Legislator Provincial
Presidente Comisión N° 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 301/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



SI Asunto 301 /07

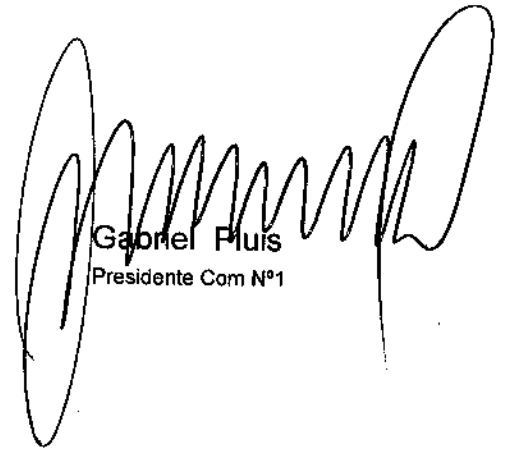
Listado de Firmante de la Comisión Nº 1



Frate Roberto
Secretario Com Nº 1



Ricardo Furlan
Vice- Presidente Com Nº1



Gabriel Pius
Presidente Com Nº1

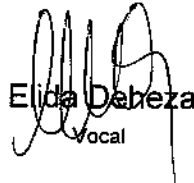
Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Rimbault
Vocal



Verónica De Maria
Vocal



Eida Debeza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”